



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
que se tiene a la vista

Fecha 8/12/13 410

# Resolución de Secretaría General

Nº 059-2013-MIMP/SG

Lima, 05 DIC. 2013

Vistos, la Nota Nº 599-2013-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración, los Informes Nº 174-2013-MIMP/OGA-OAS/ADQ y Nº 413-2013-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, y el Informe Nº 490-2013-MIMP/OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

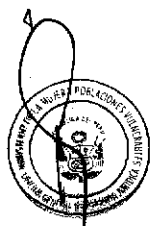
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 008-2013-MIMP/SG, Nº 009-2013-MIMP/SG, Nº 022-2013-MIMP/SG, Nº 026-2013-MIMP/SG, Nº 033-2013-MIMP/SG, Nº 035-2013-MIMP/SG, Nº 036-2013-MIMP/SG y Nº 040-2013-MIMP/SG, Nº 041-2013-MIMP/SG, Nº 042-2013-MIMP/SG, Nº 043-2013-MIMP/SG, Nº 045-2013-MIMP/SG, Nº 046-2013-MIMP/SG, Nº 049-2013-MIMP/SG y Nº 053-2013-MIMP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
MIMP

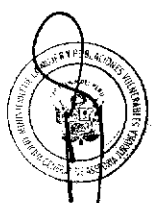
4/12/13 410

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección; precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, con Informe Nº 413-2013-MIMP/OGA-OAS, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir el proceso de selección de Licitación Pública para la **adquisición de equipos de cómputo** signado con número de referencia 74, conforme se detalla en el Anexo Nº 17 adjunto, indicando que se ha determinado un valor referencial de S/. 1, 860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe Nº 490-2013-MIMP/OGPP-OPI la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 2755, por la suma de S/. 1, 860,000.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) con el fin de incluir el proceso de selección para la indicada adquisición;

Que, con Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Fecha: 6/12/13 410

# Resolución de Secretaría General

adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a fin de incluir el proceso de selección contemplado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

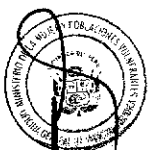
En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nº 008-2013-MIMP/SG, Nº 009-2013-MIMP/SG, Nº 022-2013-MIMP/SG, Nº 026-2013-MIMP/SG, Nº 033-2013-MIMP/SG, Nº 035-2013-MIMP/SG, Nº 036-2013-MIMP/SG, Nº 040-2013-MIMP/SG, Nº 041-2013-MIMP/SG, Nº 042-2013-MIMP/SG, Nº 043-2013-MIMP/SG, Nº 045-2013-MIMP/SG, Nº 046-2013-MIMP/SG, Nº 049-2013-MIMP/SG y Nº 053-2013-MIMP/SG, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 17 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del



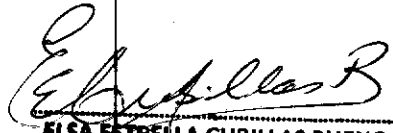
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

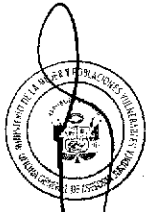
6/12/13 410

MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**ELSA ESTRELLA CUBILLAS BUENO**  
Secretaria General  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables





**ANEXO 17**

**INCLUSION**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

DESIGNACION ANTECEDENTE

Nº DE PROCESO

OBJETO DE CONTRATACION

Nº DE ÍTEM

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA

TIPO DE MONEDA

TIPO DE FINANCIAMIENTO

FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION

TIPO DE SELECCION

MODALIDAD DE SELECCION

NOMBRE DE LA COMPAÑIA O ENTIDAD

ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CODIGO DE UBICACION

TIPO DE CAMBIO

DEPARTAMENTO

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACION GENERAL (A1)

MIMP

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

D) UNIDAD EJECUTORA :

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

8) AÑO : 2013

9) RUC : 20396951577

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

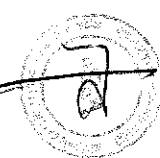
000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
COPIA PARA VISUALIZACION

8/17/13 400



Handwritten signature

